

**ACTA DE ADMISIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS Nº 23-2024-ESSALUD/RAAP-1
CODIGO SAP : 2425A000023-2024-ESSALUD/RAAP-1
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

En la ciudad de Abancay, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, en la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Red Asistencial de Apurímac, siendo las nueve horas, se constituyen los miembros integrantes del Comité de Selección, designados mediante Resolución Administrativa N° 113-OA-D-RAAP-ESSALUD-2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-23-2024-ESSALUD/RAAP-1 PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la **“CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SERVICIO MANTENIMIENTO DE JARDINERIA PARA LA RED ASISTENCIAL APURIMAC”** a fin de efectuar la admisión.

La admisión, se procede en estricto cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigente y sus modificatorias, las bases integradas del procedimiento de selección.

SOBRE EL QUORUM Y LOS PARTICIPANTES QUE CONFORMAN.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros; aclarando que el primer miembro titular HUGO FLORENCIO MONTUFAR ISMODES se encuentra en comisión de servicio, por consiguiente, se ha convocado al suplente de acuerdo al Artículo 44 numeral 44.7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Presidente	NILA VELAZQUE VALENTIN	Titular	X	Área Usuaria.
		Suplente		
Primer Miembro	BRAULIO MEDINA VALDERRAMA	Titular		Área Usuaria.
		Suplente	X	
Segundo Miembro	GERSON ANTONY OCHOA ROMAN	Titular	X	Órgano Encargado de las Contrataciones.
		Suplente		

APERTURA DE OFERTAS – REGISTRO DE PARTICIPANTES Y PRESENTACION DE OFERTAS:

En cumplimiento al artículo 55° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y de acuerdo al cronograma establecido a través de la plataforma del SEACE, se procedió a verificar la relación de participantes registrados de forma electrónica, encontrándose los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10198732597	VICENTE ALEJANDRO MARLENY DORIS	30/09/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20353087178	SERVICIO DE JARDINERIA Y OTROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	25/09/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20408203377	SERVICIOS GENERALES MASA S.R.L.	24/09/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20447813956	INSUMOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA DEL AGRO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/09/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20448320970	SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/09/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20487182649	SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA ECOLOGIA PERU E.I.R.L.	18/09/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20495193030	ILLARI INGENIEROS CONSULTORES & CONSTRUCTORES S.R.L.	18/09/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/09/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20542629810	CONSTRUCTORA Y INGENIERIA DE ADMINISTRACION GENERAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/09/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20556351458	GEMINIS LOGISTIC S.A.C.	18/09/2024	Válido



11	Proveedor con RUC	20600226640	INTENDENCIA DE ALTA DIRECCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/09/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20600385632	NEBULABS S.A.C.	19/09/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20600567650	ESPACIOS DEL PERU S.A.C.	19/09/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20600972953	JARDINERIA Y PAISAJISMO M & C S.A.C.	19/09/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20601330955	KINGNER GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/09/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20602739571	SISTEMA DE PRESTACION INTERNANCIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/09/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20605361901	INVERSIONES MARHIL S.R.L.	18/09/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20607485381	SISTEMA INTEGRAL EN LIMPIEZA Y SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SILISE S.A.C.	23/09/2024	Válido
19	Proveedor con RUC	20608108239	QROS INGENIERIA S.A.C.	20/09/2024	Válido
20	Proveedor con RUC	20608345273	AXTIAL SERVICES S.A.C.	24/09/2024	Válido
21	Proveedor con RUC	20608505572	GRUPO TECEDI PERU S.A.C.	24/09/2024	Válido
22	Proveedor con RUC	20609288931	D Y V INGENIERIA PROYECTOS Y NEGOCIOS S.A.C.	18/09/2024	Válido
23	Proveedor con RUC	20609800837	TOP EMPRESARIAL E.I.R.L.	18/09/2024	Válido
24	Proveedor con RUC	20610951636	INGENIEROS LINO S.A.C.	24/09/2024	Válido
25	Proveedor con RUC	20612001392	CORTANA INGENIERIA E.I.R.L.	18/09/2024	Válido

25 registros encontrados, mostrando 5 registro(s) de 21 a 25. Página 3 / 3.

Fuente: SEACE

Acto seguido, en conformidad al artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones se procede con la verificación y descarga de las ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE, conforme se muestra en la captura de la pantalla siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20487182649	SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA ECOLOGIA PERU E.I.R.L.	01/10/2024	08:27:57	20487182649	01/10/2024	08:28:07	Enviado	Valido
2	20600972953	JARDINERIA Y PAISAJISMO M & C S.A.C.	01/10/2024	23:03:05	20600972953	01/10/2024	23:03:41	Enviado	Valido
3	20600567650	ESPACIOS DEL PERU S.A.C.	01/10/2024	20:04:12	20600567650	01/10/2024	20:04:32	Enviado	Valido
4	20408203377	SERVICIOS GENERALES MASA S.R.L.	01/10/2024	20:53:10	20408203377	01/10/2024	20:53:53	Enviado	Valido
5	20353087178	SERVICIO DE JARDINERIA Y OTROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	01/10/2024	19:47:16	20353087178	01/10/2024	20:25:16	Enviado	Valido
6	20448320970	SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	01/10/2024	23:03:53	20448320970	01/10/2024	23:04:23	Enviado	Valido

6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s) de 1 a 6. Página 1 / 1.

Fuente: SEACE

ADMISIÓN DE OFERTAS

Seguidamente, se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de ofertas, establecidos en el **numeral 2.2.1. del Capítulo II** de la sección específica de las bases del procedimiento de selección, para determinar si las ofertas responden a las especialidades y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia establecidos en las bases.

En consecuencia, se procede a declarar la ADMISIÓN DE OFERTAS con el siguiente resultado:

Pág. 2

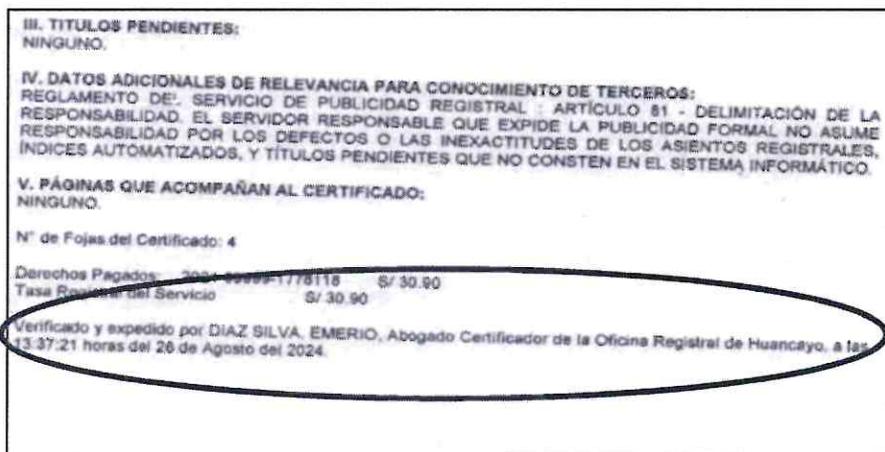


Nº	POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA									ESTADO
		a) DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO N° 1)	b) DOCUMENTO QUE AGREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	c) DECLARACION JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL B) ART. 52º DEL REG. (ANEXO N° 2)	d) DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TOR (ANEXO N° 3)	e) DECLARACION JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO (ANEXO N° 4)	f) PROMESA DE CONSORSIO DE SER EL CASO (ANEXO N° 5)	g) PRECIO DE LA OFERTA (ANEXO N° 6)	SOL. BONIF. POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (ANEXO N° 10)	SOL. BONIF. POR MYPE (ANEXO N° 11)	
		OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	OBLIG.	FACULT	FACULT	
01	SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA ECOLOGIA PERU E.I.R.L.	Si	Si (1)	Si	Si	Si	No aplica	Si	No	Si	NO ADMITIDO
02	ESPACIOS DEL PERU S.A.C	Si	Si	Si	Si	Si	No aplica	Si	No	Si	ADMITIDO
03	SERVICIO DE JARDINERIA Y OTROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Si	Si	Si	Si	Si	No aplica	Si	Si (2)	Si	ADMITIDO
04	SERVICIOS GENERALES MASA S.R.L	Si	Si	Si	Si	Si	No aplica	Si	Si	Si	ADMITIDO
05	JARDINERIA Y PAISAJISMO M & C S.A.C.	Si	Si	Si	Si	Si	No aplica	Si	Si (2)	Si	ADMITIDO
06	SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Si	Si	Si	Si	Si	No aplica	Si	No	Si	ADMITIDO

NOTA:

(1) El postor SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA ECOLOGIA PERU E.I.R.L. presentó el certificado de vigencia de poder, documento que fue expedido por EMERIO DIAZ SILVA, abogado certificador de la Oficina Registral de Huancayo, SUNARP, tal como se muestra a continuación:

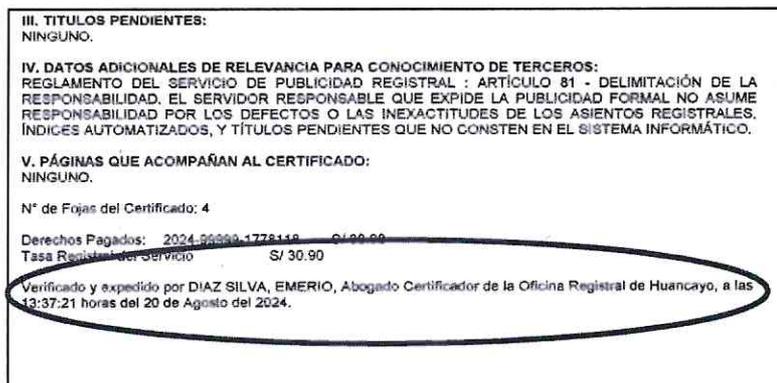




Oferta del postor **SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA ECOLOGIA PERU E.I.R.L.** (folio 34 al 37).

Como se observa, los datos que figuran en el certificado de vigencia presentado en la oferta del postor **SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA ECOLOGIA PERU E.I.R.L.**, incluyen un código QR, el código de verificación 48437301 y solicitud N.º 2024-5244174 de fecha 26 de agosto de 2024 a horas 16:42:15; asimismo, la parte final del documento indica que este fue expedido y verificado a las 13:37:21 horas del 26 de agosto del 2024.

Sin embargo, efectuada la verificación del código QR que se observa en el documento, se obtuvo como resultado el certificado de vigencia que se muestra a continuación:



Fuente: <https://acortar.link/xAJE3t>



Como se puede verificar la fecha de la solicitud consignada es 19 de agosto de 2024; y no, 26 de agosto de 2024 como indica el documento presentado por el postor; asimismo, difiere con la fecha de expedición señalada al final del documento; pues precisa que este fue expedido a las 13:37:21 horas del 20 de agosto de 2024; y no, 13:37:21 horas del 26 de agosto de 2024.

En ese sentido, se evidencia que el certificado de vigencia correspondiente al postor SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA ECOLOGIA PERU E.I.R.L., contiene información incongruente puesto que los datos de fecha y hora de la solicitud, así como de fecha y hora de la expedición del documento contradicen a la información obtenida de la verificación en la página web de la SUNARP. Por cuanto la oferta del postor SERVICIO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA ECOLOGIA PERU E.I.R.L., queda **NO ADMITIDA**.

(2) Respecto a la solicitud de bonificación del Anexo N° 10 y en conformidad con lo previsto en el Art. 50.1 f) del RLCE, el cual establece lo siguiente: "Tratándose de la contratación de servicios en general, consultorías y obras que se presten o ejecuten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial o valor estimado no supere los doscientos mil con 00/100 Soles (S/ 200 000,00) para la contratación de servicios en general y consultorías y no superen los novecientos mil con 00/100 Soles (S/ 900 000,00) en el caso de obras, a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde presta el servicio o se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP."; por lo tanto, después de la verificación domiciliaria RNP, se ha constatado que dicho domicilio no corresponde a una provincia colindante donde se prestara el servicio, motivo por el cual **queda desestimada** la solicitud realizada mediante el ANEXO 10 de los postores: **SERVICIO DE JARDINERIA Y OTROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y JARDINERIA Y PAISAJISMO M & C S.A.C.**

Cabe señalar que cada postor debe ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones.

Por las razones expuestas, y en estricta concordancia con la Resolución N° 1950-2019-TCE-S2, donde indica que: Toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo establecido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad lo contrario, por los riesgos que genera, determinara que debe ser desestimada, más aún, considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imperfecciones, si no aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permite generar convicción de lo realmente ofertado.

Acto seguido y culminada la etapa de admisión de ofertas, el comité de selección acuerda continuar las etapas de evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro para el día nueve de octubre del dos mil veinticuatro.

Sin otro asunto a tratar se dio por concluido el presente acto, siendo las dieciocho horas con quince minutos del mismo día, suscribiendo el acta en señal de conformidad.



NILA VELAZQUE VALENTIN
PRESIDENTE DEL COMITÉ
TITULAR



BRAULIO MEDINA VALDERRAMA
PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ
SUPLENTE



ANTONY OCHOA ROMAN
SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ
TITULAR

**ACTA DE EVALUACIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS Nº 23-2024-ESSALUD/RAAP-1
CODIGO SAP: 2425A000023-2024-ESSALUD/RAAP-1
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

En la ciudad de Abancay, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, en la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Red Asistencial de Apurímac, siendo las diez horas, se constituyen los miembros integrantes del Comité de Selección, designados mediante Resolución Administrativa N° 113-OA-D-RAAP-ESSALUD-2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-23-2024-ESSALUD/RAAP-1 PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la **“CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SERVICIO MANTENIMIENTO DE JARDINERIA PARA LA RED ASISTENCIAL APURIMAC”** a fin de efectuar la evaluación.

La evaluación, se procede en estricto cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigente y sus modificatorias, las bases integradas del procedimiento de selección.

SOBRE EL QUORUM Y LOS PARTICIPANTES QUE CONFORMAN.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros; aclarando que el primer miembro titular HUGO FLORENCIO MONTUFAR ISMODES se encuentra en comisión de servicio, por consiguiente, se ha convocado al suplente de acuerdo al Artículo 44 numeral 44.7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Presidente	NILA VELAZQUE VALENTIN	Titular	X	Área Usuaría.
		Suplente		
Primer Miembro	BRAULIO MEDINA VALDERRAMA	Titular		Área Usuaría.
		Suplente	X	
Segundo Miembro	GERSON ANTONY OCHOA ROMAN	Titular	X	Órgano Encargado de las Contrataciones.
		Suplente		

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido y de acuerdo al artículo 51 y 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede con la Evaluación de las Ofertas de los postores admitidos.

EVALUACION DE OFERTAS (Puntaje: 100 Puntos).

Conforme a lo establecido en las bases y de acuerdo al artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 74.2, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, por ser el PRECIO el único factor de evaluación; y se determina el siguiente orden de prelación:

N°	PARTICIPANTE	PRECIO OFERTADO (S/)	FACTORES DE EVALUACIÓN	Bonificación Por servicios prestados fuera de Lima y/o Callao 10%	Bonificación MYPE 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
			Precio (Max. 100 puntos)				
01	JARDINERIA Y PAISAJISMO M & C S.A.C.	144,012.00	100.00	00.00	05.00	105.00	1ro



02	SERVICIOS GENERALES MASA S.R.L	177,751.44	81.02	08.10	04.05	93.17	2do
03	SERVICIO DE JARDINERIA Y OTROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	179,000.00	80.45	00.00	04.02	84.47	3ro
04	SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	194,640.00	73.99	00.00	3.70	77.69	4to
05	ESPACIOS DEL PERU S.A.C	247,992.00	58.07	00.00	2.90	60.97	5to

Acto seguido y culminada la etapa de evaluación de ofertas, el comité de selección acuerda continuar las etapas de calificación y otorgamiento de la buena pro para el día once de octubre del dos mil veinticuatro.

Sin otro asunto a tratar se dio por concluido el presente acto, siendo las dieciséis horas del mismo día, suscribiendo el acta en señal de conformidad.



[Signature]
 NILA VELAZQUE VALENTIN
 PRESIDENTE DEL COMITÉ
 TITULAR



[Signature]
 DAVID MEDINA VALDERRAMA
 PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ
 SUPLENTE



[Signature]
 GERSON ANTONY OCHOA ROMAN
 SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ
 TITULAR

**ACTA DE ACTA DE CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS Nº 23-2024-ESSALUD/RAAP-1
CODIGO SAP: 2425A000023-2024-ESSALUD/RAAP-1
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

En la ciudad de Abancay, a los once días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, en la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Red Asistencial de Apurímac, siendo las nueve horas, se constituyen los miembros integrantes del Comité de Selección, designados mediante Resolución Administrativa Nº 113-OA-D-RAAP-ESSALUD-2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-23-2024-ESSALUD/RAAP-1 PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la “CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SERVICIO MANTENIMIENTO DE JARDINERIA PARA LA RED ASISTENCIAL APURIMAC” a fin de efectuar el acta de calificación y otorgamiento de la buena pro.

La calificación y otorgamiento de la buena pro, se procede en estricto cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigente y sus modificatorias, las bases integradas del procedimiento de selección.

SOBRE EL QUORUM Y LOS PARTICIPANTES QUE CONFORMAN.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros; aclarando que el primer miembro titular HUGO FLORENCIO MONTUFAR ISMODES se encuentra en comisión de servicio, por consiguiente, se ha convocado al suplente de acuerdo al Artículo 44 numeral 44.7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 344-2018-EF.

Presidente	NILA VELAZQUE VALENTIN	Titular	X	Área Usuaría.
		Suplente		
Primer Miembro	BRAULIO MEDINA VALDERRAMA	Titular		Área Usuaría.
		Suplente	X	
Segundo Miembro	GERSON ANTONY OCHOA ROMAN	Titular	X	Órgano Encargado de las Contrataciones.
		Suplente		

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

A continuación, se procede con la verificación de los Requisitos de **Calificación** previstos en la sección específica de las bases, de los postores que obtuvieron el primer y segundo, según orden de prelación, de acuerdo al Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por lo tanto, se obtiene el siguiente resultado:

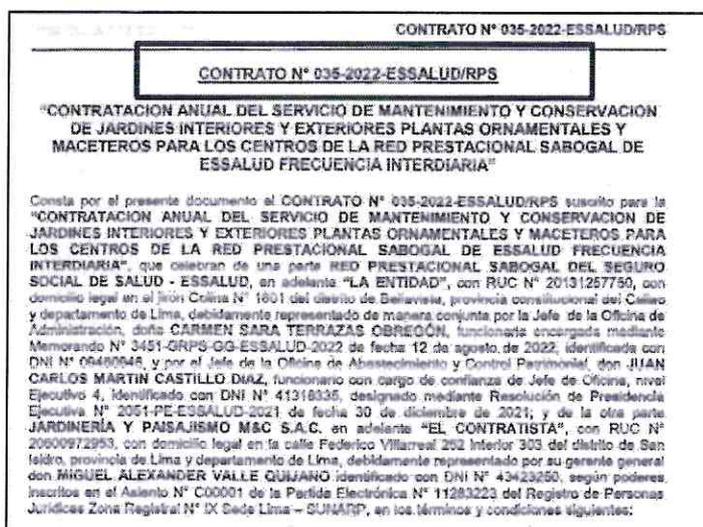
Nº	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		ESTADO	
		B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
		B.1. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	B. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
		01 COORDINADOR TECNICO	05 TECNICO	Equiv. a S/. 389,332.84 O MYPE S/. 48,666.60	



			B.2.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	SERVICIOS DE JARDINERIA EN CENTROS PUBLICOS Y PRIVADOS	
01	JARDINERIA Y PAISAJISMO M & C S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (1)	DESCALIFICADA
02	SERVICIOS GENERALES MASA S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICADA
03	SERVICIO DE JARDINERIA Y OTROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	NO CUMPLE (2)	CUMPLE	CUMPLE	DESCALIFICADA
04	SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICADA

NOTA:

- (1) De la verificación de la propuesta del postor JARDINERIA Y PAISAJISMO M & C S.A.C., se evidencia los siguientes documentos:



Fuente: Oferta del postor JARDINERIA Y PAISAJISMO M & C S.A.C. (folio 13).

El postor JARDINERIA Y PAISAJISMO M & C S.A.C. presenta el Contrato N° 035-2022-ESSALUD/RPS por la CONTRATACION ANUAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE JARDINES INTERIORES Y EXTERIORES PLANTAS ORNAMENTALES Y MACETEROS PARA LOS CENTROS DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD por un valor de S/ 362,605.42. No obstante, según lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección, en las que se señala: *"La experiencia del postor en la especialidad se acreditará mediante copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación; (...)"*, se ha verificado que la oferta presentada por el postor JARDINERIA Y PAISAJISMO M & C S.A.C no incluye la conformidad o constancia de prestación, documento necesario para acreditar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato referido.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONSTANCIA DE PRESTACION No. 66 -OAYCP-OA-GRPS-ESSALUD-2024
 Callao, 23 ENE. 2024

LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL DA CONSTANCIA

INFORME No. 44 - UA -OAYCP - OA - GRPS-ESSALUD - 2024

Que, el proveedor, **JARDINERIA PAISAJISMO M&C S.A.C.**, ha dado cumplimiento con las obligaciones contraídas en las órdenes de compra:

N°	ORDEN DE COMPRA	PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PLAZO CONTRACTUAL	MONTO TOTAL (S/)
1	4504152102	2205A00441	Contratación el Servicio de Mantenimiento y Conservación de Jardines Interiores y Exteriores, Plantas ornamentales y Maceteros para los Centros de la Red Prestacional Sabogal - EsSalud	DEL 01.09.2022 AL 30.11.2022	90,651.33
2	4504259777		Contratación el Servicio de Mantenimiento y Conservación de Jardines Interiores y Exteriores, Plantas ornamentales y Maceteros para los Centros de la Red Prestacional Sabogal - EsSalud	DEL 01.12.2022 AL 31.12.2022	30,217.11
3	4504281853		Contratación el Servicio de Mantenimiento y Conservación de Jardines Interiores y Exteriores, Plantas ornamentales y Maceteros para los Centros de la Red Prestacional Sabogal - EsSalud	DEL 01.01.2023 AL 31.08.2023	241,736.88

Fuente: Oferta del postor JARDINERIA Y PAISAJISMO M & C S.A.C. (folio 18).

Adicionalmente, el postor ha presentado la **Constancia de Prestación N° 66-OAYCP-OA-GRPS-ESSALUD-2024**, en la que se hace referencia a las **Órdenes de Compra N° 4504152102, 4504259777 y 4504281853**. No obstante, tras la verificación correspondiente, **no se han encontrado las órdenes de compra mencionadas** en su oferta, lo que genera una incongruencia que impide confirmar la validez de dicha constancia de prestación.

Por lo tanto, el postor **JARDINERIA Y PAISAJISMO M & C S.A.C.** no cumple con la acreditación de **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**, que según la verificación de su oferta alcanza un total de S/ 0.00. Por cuanto la oferta del postor **JARDINERIA Y PAISAJISMO M & C S.A.C.**, queda **DESCALIFICADA**.

(2) De la verificación de la propuesta del postor **SERVICIO DE JARDINERIA Y OTROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, se evidencia los siguientes documentos:

CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS DE JARDINERIA

Chiclayo, 30 de setiembre del 2024

Conste por el presente documento el contrato de alquiler de maquinaria, herramientas y otros de jardinería para la empresa **SERVICIO DE JARDINERIA Y OTROS SERVICIOS GENERALES (SERJARO SRL)**. Con R.U.C N° 20353087178 con domicilio en La calle nazca 107 La Victoria- Chiclayo-Lambayeque debidamente representado por el señor **SEGUNDO ALEJANDRO CARRASCO SOPLOPUCO**, identificado con DNI N° 16877435 con domicilio en Calle nazca del distrito de la Victoria provincia Chiclayo y departamento de Lambayeque, a quien en lo sucesivo se le denominara **EL CONTRATISTA**; y de la otra parte la empresa **AGROMOTOR'S EIRL**, ubicado en la Av.Leguisa #1156 -Chiclayo-Lambayeque, con RUC N° 20608156071, debidamente representado por su **TITULAR GERENTE** la Sra **ROSA ELENA PEREZ VILLANUEVA**, identificada con DNI N° 73223952, a quien en lo sucesivo se le denominara **"LA PROPIETARIA"** en los términos y condiciones siguientes:

Fuente: Oferta del postor JARDINERIA Y PAISAJISMO M & C S.A.C. (folio 67 al 69).

Tras la verificación del contrato de alquiler de maquinaria y herramientas de jardinería presentado en la oferta del postor **Servicio de Jardinería y Otros Sociedad de Responsabilidad Limitada**, se ha constatado que dicho documento no incluye el equipamiento estratégico denominado **"Motosierra Aérea con Motor Tipo Mochila"**. Este equipo fue requerido en el punto 3.2, Requisitos de Calificación, Numeral B.1, Equipamiento Estratégico, Ítem 21, de las bases integradas del presente procedimiento de selección, debido a su relevancia para la correcta ejecución de las actividades objeto de contratación.



La ausencia de este equipamiento en la documentación presentada y su omisión pone en duda la capacidad del postor para ejecutar el contrato de manera adecuada, ya que el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos es fundamental para garantizar que el servicio ofertado cumpla con los estándares de calidad y eficiencia exigidos. Por cuanto la oferta del postor SERVICIO DE JARDINERIA Y OTROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA., queda **DESCALIFICADA**.

Cabe señalar que cada postor debe ser diligente y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones.

Por las razones expuestas, y en estricta concordancia con la Resolución N° 1950-2019-TCE-S2, donde indica que: Toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo establecido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la entidad lo contrario, por los riesgos que genera, determinara que debe ser desestimada, más aún, considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imperfecciones, si no aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permite generar convicción de lo realmente ofertado.

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Finalmente, y visto el cuadro de EVALUACION y CALIFICACIÓN, el comité de selección procede con el otorgamiento de la BUENA PRO.

Mostrándose todos conformes con el resultado obtenido, el comité de selección en cumplimiento de la Ley N° 30225, Decreto Legislativo N° 1444, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y las bases integradas definitivas del procedimiento de selección, el comité de selección otorga la buena pro del procedimiento: ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-23-2024-ESSALUD/RAAP-1 PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la "CONTRATACION DEL SERVICIO DEL SERVICIO MANTENIMIENTO DE JARDINERIA PARA LA RED ASISTENCIAL APURIMAC", al postor:

SERVICIOS GENERALES MASA S.R.L	S/ 177,751.44	Ciento setenta y siete mil setecientos cincuenta y uno con 44/100 Soles.
--------------------------------	---------------	--

Sin otro asunto a tratar, se dio por concluido el presente acto, siendo las trece horas del mismo día, suscribiendo la presente acta luego de ser leída y aprobada, para la publicación de los resultados del procedimiento de selección, en la Plataforma de SEACE.



[Signature]
NILA VELAZQUE VALENTIN
PRESIDENTE DEL COMITÉ
TITULAR



[Signature]
BRAULIO MEDINA VALDERRAMA
PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ
SUPLENTE



[Signature]
GERSON ANTONY OCHOA ROMAN
SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ
TITULAR